



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02118/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto municipal es un instrumento de planificación financiera flexible el cual permite generar modificaciones durante el periodo vigente.
2. Que el artículo N° 65 de la LOCM indica que las modificaciones presupuestaria deben ser sometidas al cuerpo colegiado para fiscalización del financiamiento de las iniciativas.
3. Que la Municipalidad es un organismo autónomo financieramente y de patrimonio propio.
4. Que el presupuesto Municipal se encuentra debidamente aprobado bajo el acto administrativo N° 3845 del 19 de diciembre de 2025.
5. Que el presupuesto vigente de \$ 45.689 MM aumenta, con la aprobación del cuerpo colegiado, en \$ 4.797MM, instancia donde se reconoce el aporte del Convenio CORFO-SQM, Royalty FCMI-FET y compensación por predios exentos, todos correspondientes al 2026.
6. Que el acto administrativo N° 2109 del 26 de junio de 2026 aprueba el acuerdo de concejo N° 92 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 18/2026 celebrada el 24 de junio de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese la tercera (3) modificación al presupuesto Municipal 2026 según lo siguiente

Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	PPTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	25.783.023	54.646.692		80.429.715
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		3.806.365.237		3.806.365.237
115-06-03-000-000-000	INTERESES	1.840.676.748		1.840.676.748	0
115-06-99-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.840.676.748		1.840.676.748
115-08-03-006-001-000	APORTES ADICIONALES- FCMI		576.381.092		576.381.092
115-08-03-006-002-000	APORTES ADICIONALES FET		360.441.357		360.441.357
	TOTAL	45.689.963.245	4.797.834.378	1.840.676.748	50.487.797.623

Gastos

CUENTA	DESCRIPCION	PPTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000.000	6.850.000		8.850.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	33.452.583	10.000.000		43.452.583
215-22-05-001-000000	ELECTRICIDAD	430.540.000	54.646.692		485.186.692
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	84.708.753		15.000.000	69.708.753
215-22-11-999-000-000	OTROS	448.063.459		81.063.459	367.000.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO	1.391.960.000		2.500.000	1.389.460.000
215-22-08-999-001-000	OTROS	1.088.590.829		36.891.562	1.051.699.267
215-22-12-999-000-000	OTROS	358.259.754	35.000.000		393.259.754
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	137.561.741	93.572.804		231.134.545
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	25.000.000		15.000.000	10.000.000
215-31-02-002-050-000	ESTUDIO MEJORAS EN RED DE TELEVIGILANCIA SPA	40.000.000		40.000.000	0
215-31-02-004-154-000	TERMINO DE OBRA COMPLEJO EDU. TOCONAO	-	5.041.562		5.041.562
215-31-02-004-201-000	MEJORAMIENTO CENTRAL DE CAMARAS CCTV	80.000.000	40.000.000		120.000.000
215-31-02-004-057-000	MEJORAMIENTO DE POSTES Y ADQ. DE BASUREROS	331.845		9.345	322.500
215-31-02-004-XXX-000	CORFO-SQM 2026	-	3.806.365.237		3.806.365.237
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	67.703.171	936.822.449		1.004.525.620
	TOTAL	45.689.963.245	4.988.298.744	190.464.366	50.487.797.623

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

3.- Pongase en conocimiento de los departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo de concejo	Digital	Ver		

JZS/DAC/JRM/ISA

Distribución:

PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23141290&hash=95710>